



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	María Eugenia González David
Demandado	Geovanni García Quirama
Radicado	05001 31 10 014 2021 00336 00
Decisión	Hace exigencia

Toda vez que en el presente asunto fueron decretadas las medidas cautelares ordenadas en razón de la demanda y a la fecha la parte interesada no ha acreditado la gestión desplegada respecto a la totalidad de aquéllas; el despacho, la insta a fin de que se sirva adelantar la gestión que corresponda y proceder así, con la integración del contradictorio, en aras de dar continuidad al trámite propio del proceso.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fca5350293652ac2a76dca6e9e851910d7d9d8efdb5c376b37b8e405bd81fe8**
Documento generado en 14/07/2022 09:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>